Guayaquil, 14 de Abril del 2017

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FIDUNEGOCIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
Presente.-

Señores Accionistas:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Mercado de Valores y en especial a lo dispuesto en Resolución N° UAF-DG-SO-2014-01, 27 DE Mayo del 2014 y publicada en el Registro Oficial N°283 del 7 de Julio del 2014, en que se promulgó **el INSTRUCTIVO PARA LA PREVENCION DE LOS DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO DE LOS SUJETOS OBLIGADOS (PERSONAS JURIDICAS) A INFORMAR A LA UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO (UAF)** en mi calidad de **COMISARIO PRINCIPAL,** tengo a bien presentar el Informe correspondiente al periodo **2016,** de las actividades desarrolladas por la empresa **FIDUNEGOCIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS,** contenido en los siguientes puntos:

1.- La compañía **FIDUNEGOCIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS,** durante el presente periodo ha desarrollado normalmente sus actividades operacionales.

2.- .- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de **FIDUNEGOCIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS,** reunida el 6 de Abril del 2016, aprobó entre otros puntos la elección del suscrito como Comisario Principal de la empresa.

3.- Según Resumen de los Reportes de Operaciones y Transacciones que igualan o superan el Umbral, la empresa ha presentado oportunamente la información correspondiente al periodo enero a diciembre de 2016 a la Unidad de Análisis Financiero del Consejo Nacional contra el Lavado de Activos.

4.- El Oficial de Cumplimiento de **FIDUNEGOCIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, Ing. Carlos Arias Checa, manifiesta que la empresa no ha tenido inconvenientes en la aplicación del Manual de Control Interno para la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo y otros Delitos, y el Código de Ética, que fueron aprobados por la Junta de Accionistas el 12 de Diciembre del 2012 y enviados al Director de Control de Mercado de Valores de la Superintendencia de Compañías, en esa misma fecha.

5.- El Oficial de Cumplimiento manifiesta que procedió al análisis de las transacciones realizadas en el periodo 2016, revisando las listas internacionales como la OFAC y de los organismos de control de nuestro país.

6.- El Oficial de Cumplimiento manifiesta que se determinó las no existencias de PEP'S **(Personas Expuestas Políticamente),** en las transacciones efectuadas en los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2016.

7.- La Administración tiene implementado y se encuentra aplicando el Reglamento Interno de Trabajo y el de Seguridad y Salud Ocupacional, a fin de regular las relaciones laborales con los actuales trabajadores y los que posteriormente sean contratados por la compañía.

8.- En base a las revisiones efectuadas, se determinó que no existen operaciones inusuales e injustificadas, estableciendo que el origen de los fondos entregados por los clientes es lícito y corresponde a la actividad económica declarada por ellos

9.- Se procedió a la elaboración de los Reportes de Producción, Intervinientes y Transacciones, en base a los depósitos o transferencias que igualen o superen el umbral establecido, correspondientes al periodo enero -diciembre de 2016.

10.- La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de **FIDUNEGOCIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS,** reunida el 6 de Abril del 2016, conoció y aprobó los estados financieros y los Informes de Gerente, Comisario, Informe de Auditoría Externa e Informe de Oficial de cumplimiento por el periodo 2016.

En esta misma junta de accionistas se precedió a la designación del CPA. Genaro Bastidas Torres como Comisario Principal de la empresa para el periodo 2016

Es importante resaltar que la Junta General Ordinaria de Accionistas, resolvió no repartir a los accionistas las Utilidades netas del periodo 2015, sino que dispuso que sean contabilizadas como Ganancias Retenidas o para el destino que fijen los accionistas en el futuro

11.- La administración, dentro del plazo de ley, presentó la información correspondiente a los Estados Financieros por el periodo 2015 a la Superintendencia de Compañías.

12.- El 19 de Abril de 2016, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **FIDUNEGOCIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS,** reeligió al ***Ing. Abelardo Javier García Meneses*** *como* ***PRESIDENTE EJECUTIVO*** *por el lapso de un* año, nombramiento que fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

13.- La empresa, pagó puntualmente la Participación de utilidades a los trabajadores por el periodo 2015, así como ha cumplido con sus obligaciones patronales, tanto el pago puntual de las remuneraciones como el pago de las aportaciones y Fondos de Reserva al IESS.

14.- La empresa también ha cumplido dentro de los plazos de ley con la presentación y pago de sus obligaciones tributarias, entre ellas la Declaración de Impuesto a la Renta por el periodo 2015, Impuesto al Valor Agregado, Retenciones de Impuesto a la Renta, así como los anexos transaccionales y el de **FIDEICOMISOS MERCANTILES, FONDOS DE INVERSION Y FONDOS COMPLEMENTARIOS** por el periodo 2016.

15.- Mediante comunicación de fecha 4 de Julio de 2016, la Administración envió a la Superintendencia de Compañías el nombramiento como VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía **FIDUNEGOCIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS,** recaído en la persona de la Economista María de Lourdes Coronel Zambrano por el lapso de un año.

El respectivo nombramiento emitido fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 27 de Junio de 2016.

16.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, reunida el 26 de Septiembre de 2016, conoció y resolvió contratar a la empresa BDO ECUADOR CIA.LTDA., para que realice el Informe de Auditoria Externa por el periodo terminado al 31 de Diciembre de 2016.

17.- La Junta General de Accionistas reunida el 30 de noviembre de 2016, conoció y aprobó la actualización y reforma al Manual de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento de del Terrorismo y Otros Delitos.

18.- Así mismo la Junta General de Accionistas reunida el 30 de noviembre de 2016, conoció y aprobó las Matrices actualizadas de Lavado de Activos, Financiamiento de del Terrorismo y Otros Delitos.

19.- El 13 de diciembre mediante Oficio enviado a la Abogada Karen Hansen Vik López, Directora Nacional der Prevención de Lavados de Activos, se le remite para su respectiva revisión la actualización y reforma al Manual de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento de del Terrorismo y Otros Delitos, considerando las reformas promulgadas durante el periodo 2016.

20.- El Oficial de Cumplimiento de **FIDUNEGOCIOS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, Ing. Carlos Arias Checa manifiesta que durante el periodo 2016, no han habido operaciones o transacciones económicas inusuales e injustificadas (ROII) que reportar a la Unidad de Análisis Financiero UAF, conforme a lo dispuesto en el Capítulo VII, Artículo 12 del Instructivo.

21.- Se ha revisado el listado actualizado de Terroristas emitido por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en base a la Resolución No. 1267 del Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas, el mismo que es remitido por la UAF según las actualizaciones que se le realicen.

22.- Mediante revisión de documentación interna se constata que tanto el Manual de Control Interno para la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo y otros Delitos, así como el Código de Ética para Accionistas y Empleados, son permanentemente socializados al personal de colaboradores de la empresa, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 51, respecto a la obligación de capacitar al personal sobre las normas legales y reglamentarias vigentes para la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo y otros Delitos.

23.- También se determina que se promueve el conocimiento y supervisa el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de delitos.

24- La Administración, está vigilante del cumplimiento de las políticas, procedimientos y mecanismos internos implementados para la prevención del lavado de activos por lo que constantemente ejerce un control preventivo de las transacciones que realiza.

25.- De la revisión de la documentación interna se ha verificado que ni los administradores ni el Oficial de Cumplimiento están incursos en las prohibiciones determinadas en las Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y otros delitos para las compañías reguladas por la Superintendencia de Compañías y la Ley del Mercado de Valores.

26.- El Oficial de Cumplimiento de **FIDUNEGOCIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS,** cumple con los requisitos exigidos en el Capítulo IV, Artículo 4 y ha cumplido con puntualidad y responsabilidad las funciones determinadas en el Artículo 9 del mismo Capítulo del **INSTRUCTIVO PARA LA PREVENCION DE LOS DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO DE LOS SUJETOS OBLIGADOS (PERSONAS JURIDICAS) A INFORMAR A LA UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO (UAF).**

27.- Inclusive, el Oficial de Cumplimiento durante el periodo 2016, ha asistido a cursos de capacitación y perfeccionamiento sobre Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y otros delitos con lo cual se garantiza la aplicación de la normativa relacionada con dicho tema.

28.- La administración como el Oficial de Cumplimiento, manifiestan que han tomado conocimiento de las disposiciones legales promulgadas en el presente periodo, en el ámbito laboral, societario, de Seguridad Social, tributario y las resoluciones de la Junta de Regulación Monetaria y Financiera.

29.- La administración de **FIDUNEGOCIOS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.,** es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y del control interno necesario.

30.- Las NIIF aplicadas por la Compañía para la preparación de los estados financieros al cierre del ejercicio terminado el 31 de Diciembre del 2016 son las mismas que fueron aplicadas en el ejercicio anterior, salvo la aplicación de Normas o Interpretaciones nuevas o enmendadas respectivamente, así como cambios en las políticas contables.

31.- La empresa con la aplicación de las políticas contables ha asegurado la razonabilidad de sus estados financieros, considerando las circunstancias y hechos relativos, que llegaren a afectarlos.

32.- Los Estados financieros preparados y presentados por el Ing. José Barona Coloma, reflejan confiablemente la situación financiera de la Compañía **FIDUNEGOCIOS S.A.ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS,** al 31 de Diciembre del 2016.

33.- La empresa en el presente periodo terminado al 31 de Diciembre del 2016, generó ingresos por **$694.762.08** y egresos por **$545.773.55,** y ha proporcionado una utilidad operacional de USD. **$ 148.988,53**

34 La compañía al cierre del ejercicio económico, tiene **Activos por USD$554.981.50, Pasivos por USD$128.615.12** y un **Patrimonio Neto de USD$426.366.38.**

35.- En las Notas explicativas a los Estados Financieros, preparados por el Ing. José Barona Coloma, Contador General de FIDUNEGOCIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS se comenta sobre las diferentes cuentas que los componen.

36.- Un análisis de los Estados financieros, permite realizar el siguiente comentario

36.1.- Se ha realizado una provisión por deterioro de las cuentas por cobrar por el valor de **$10.992,31.**

36.2.- Este valor de acuerdo a la normativa tributaria vigente es considerado un **GASTO NO DEDUCIBLE** por lo que es sujeto de conciliación.

36.3.- Realizada la conciliación tributaria, se determina que la empresa pagará el valor de **$ 30.875,76** por concepto de Impuesto a la Renta.

36.4.- Considerando los rubros y valores mencionados en el numerales **36.1** la empresa arroja una utilidad de **$ 148.988.53,** de donde se deducirá el valor de **$22.348,28** por concepto del 15% Participación Utilidades a Trabajadores.

36.5.- En tal virtud deducida la participación de utilidades a trabajadores, y el impuesto a la renta quedará el valor de **$ 97.623.17** como utilidad para repartir a los accionistas.

36.6.- Es importante resaltar el movimiento de la cuenta Otros Activos, por el Software en desarrollo, y que corresponde al desarrollo e implementación del sistema contable **MURANO,** cuyo saldo al 31 de diciembre de 2016 es de **$53.460.00.**

37.- En el Estado de Flujos de Efectivo, se determinan las fuentes generadores de los ingresos así como el egreso o uso del efectivo.

38.- En el Estado de Variación del Patrimonio, se demuestran las afectaciones o cambios en el Patrimonio de la empresa, principalmente por la utilidad del periodo.

39.- El Oficial de Cumplimiento de **FIDUNEGOCIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS,** Ing. Carlos Arias Checa manifiesta que durante el periodo 2016, no ha habido operaciones o transacciones económicas inusuales e injustificadas (ROII) que reportar a

40.- La administración asegura haber conocido sobre la promulgación de leyes, resoluciones, decretos relacionados con la actividad empresarial, en especial de la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana, promulgada para financiar la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016.

41.- Así mismo reconoce haber tomado conocimiento de la promulgación de la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar, en la cual se dictan cambios significativos en la normativa laboral, como, la eliminación de ciertos tipos de contratos, la disposición del pago de la Bonificación por Desahucio, así como poner límites al reparto de las utilidades a los trabajadores, entre otras.

Se recomienda la permanente aplicación de lo dispuesto en el Manual de Control Interno para la Prevención de Lavado de Activos Y Financiamiento de Terrorismo y otros Delitos, el Código de Ética para Accionistas y Empleados y las Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y otros delitos para las compañías reguladas por la Superintendencia de Compañías, pues su cumplimiento es obligatorio conforme a las disposiciones legales vigentes.

Mi opinión en términos generales, es que **FIDUNEGOCIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS,** ha cumplido con las disposiciones determinadas en la Ley de Mercado de Valores y no ha incurrido en alguna causal de prohibición señaladas en al Artículo 105 del mismo cuerpo de ley, ni en las resoluciones emanadas por el Consejo Nacional de Valores y la Unidad de Análisis Financiero UAF.

El presente Informe está respaldado con la documentación fuente que me fuera proporcionada por la administración, la misma que he revisado y que se encuentra en los diferentes archivos que mantiene la empresa.

Atentamente,

CPA.GENARO BASTIDAS TORRES
COMISARIO PRINCIPAL
RUC-0904042603001
RNC-14820
C.C.: Archivo